

INFORME 047/SO/29-08-2017

RELATIVO A LA QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, RADICADAS CON LOS NÚMEROS EXPEDIENTES IEPC/CCE/PASO/004/2017, IEPC/CCE/PASO/005/2017 Y IEPC/CCE/PASO/006/2017.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y tomando en consideración que es una facultad de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General, la recepción de las quejas o denuncias que se presenten ante este Organismo Electoral Colegiado, dentro y fuera de proceso electoral, así como el estado procesal que guarda cada una de ellas; se adjunta el presente el documento con la información específica de las quejas antes referidas.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de agosto del 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTE



LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR

No. DE EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	ACTO QUE SE DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
IEPC/CCE/PASO/004/2017	C. Manuel Alberto Saavedra Chávez	C. Jesús Evodio Velázquez Aguirre y Partido de la Revolución Democrática	Por presuntas violaciones a la normatividad electoral	13 de Julio del 2017.	<i>Sustanciación.</i>
IEPC/CCE/PASO/005/2017	C. David Jiménez Rumbo	En contra de quien resulte responsable	Por irregularidades y faltas administrativas	18 de Agosto de 2017	<i>Sustanciación</i>
IEPC/CCE/PASO/006/2017	C. José Luis Hernández Rivera	C. Hilario Enrique Martini Castillo	Por presuntos actos anticipados de campaña	18 de Agosto de 2017	<i>Sustanciación</i>